

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**A CORUÑA**  
**AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA**

*Anuncio de notificación de 27 de octubre de 2022 en procedimiento Incoación expediente bajas de oficio (menores de edad) por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Negreira.*

**ID: N2201164212**

Teniendo conocimiento de que las personas menores de edad que constan en la tabla que se indica a continuación, que constan inscritas en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, no teniendo su residencia habitual en el mismo y habiéndose practicado la notificación a los interesados en el último domicilio en que constaban empadronados, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo concedido trámite de audiencia sin que se recibiese alegación alguna por parte de los mismos al indicado expediente.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1, s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre.

RESUELVO:

Incoar Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida a las personas siguientes:

Iniciais do menor Enderezo Nome e Apelidos do representante legal DNI do representante

S.S, J Rosalía de Castro 1-2ºDº Soares Carvalho, Alinne Regina \*\*\*\*1804\*

B.K, G Xulián Magariños 28-1ºE Bobe Fernandez, Diego \*\*\*4607\*\*

Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

NEGREIRA, 27 de octubre de 2022.- EL ALCALDE - MANUEL ANGEL LEIS MIGUEZ